



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 000806-2024 que contiene el Memorandum N° 154-01-2024-USGM-HCLLH/MINSA de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y el Informe Técnico N° 028 - 02-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 09 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90.PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, con Resolución Directoral N° 295-09/2018-HCLLH/SA, de fecha 20 de setiembre de 2018, se asigna las funciones de Responsable y Coordinador del Equipo de Trabajo de Electromecánica de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento con eficacia anticipada al 01 de Setiembre del 2018 a don Cristian Renzo Eslava Solano, cargo Técnico Administrativo II, Nivel STD del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante documento del visto, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco dispone dar término de funciones de Coordinador del Área de Electromecánica de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento al servidor Cristian Renzo Eslava Solano, cargo Técnico Administrativo II, Nivel STD con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2024;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto



Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando al Informe Técnico N° 028 - 02-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, emito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración, y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001 -2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.1. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2024, a la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Directoral N° 295-09/2018-HCLLH/MINSA como Responsable y Coordinador del Equipo de Trabajo de Electromecánica de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento al servidor **CRISTIAN RENZO ESLAVA SOLANO**, cargo Técnico Administrativo II, Nivel STD, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme Ley.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/DSRC/JMLC/MVCH

- () ETGC
- () ETPPRH
- () ETOTyD
- () ETGE
- () Oficina de Administración
- () USGM
- () Interesado (a)
- () Archivo.